

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 051 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo,

03 FEB 2025**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 1562-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 142-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 27 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4456-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 151-2024-FGQ, del 26 de diciembre del 2024; el Reporte N° 3078-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 588-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2306741, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por la modalidad de administración indirecta contrata, con un presupuesto general vigente al mes de febrero del 2024;



Que, mediante el Reporte N° 3078-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2306741, a fin de dar inicio al proceso de convocatoria y otros según corresponda;

Que, mediante el Informe Técnico N° 151-2024-FGQ, del 26 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Jefe de proyecto, remite la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2306741;

Que, mediante el Memorando N° 4456-2024-GRJ/GRI/SGE, del 26 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa como evaluador del oficio del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2306741, al Ing. John Paul Huamali Paita;

Que, mediante el Informe Técnico N° 142-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 27 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de profesional Planta (CAS), otorga conformidad y opinión técnica favorable a la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA LE N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" CON CUI N 2306741", con CUI N° 2306741, con precios vigentes al mes de diciembre del 2024;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1562-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de diciembre del 2024, suscrito por Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, otorga la opinión técnica favorable y conformidad, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN" CON CUI N°2306741; de acuerdo a lo siguiente:

"(...)

3. ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO

En el INFORME TECNICO N°142- 2024-FGQ, el proyectista el ING. FRANK GONZALES QUISPE, presenta la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" C.U.I. N° 2306741, donde sustenta lo siguiente:

(...)

ANALISIS TECNICO:

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" C.U.I. N°2306741, destinado al mejoramiento del servicio educativo en el Centro Poblado de Chuquipirhua, actualmente se encuentra desactualizado el presupuesto ya que tiene vigencia desde febrero del 2024. El transcurso de más de más de los nueve meses ha generado una significativa variación en los costos de materiales, mano de obra y servicios, lo que compromete la viabilidad económica del proyecto. Es de exigencia proceder con la actualización del presupuesto para asegurar la ejecución exitosa de esta obra y brindar mejores condiciones educativas a la población de Chuquipirhua.

SUSTENTO LEGAL

Basándonos al Artículo 34.1 del Reglamento de Contrataciones del Estado y su Reglamento establece un límite temporal claro para la vigencia del valor referencial en los procesos de selección para ejecución y consultoría de obras. Este valor referencial, que sirve como punto de partida para las propuestas económicas de los contratistas, debe ser lo más actualizado posible para reflejar las condiciones actuales del mercado.

Artículo 34. Valor referencial

34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecida en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración

del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad.

- Vigencia de 9 meses: El valor referencial, una vez determinado, solo es válido por un periodo de 9 meses.
- Actualización obligatoria: Si se excede este plazo, es obligatorio actualizar el valor referencial antes de convocar a la licitación.
- Objetivo: Garantizar que los precios de los proyectos sean realistas y eviten situaciones de sobrecostos o subestimaciones que puedan perjudicar al Estado o a los contratistas.

La actualización de costos, más allá de ser un requisito legal, es una herramienta fundamental para garantizar que los proyectos de inversión pública se ejecuten de manera eficiente y oportuna, en beneficio de la población.

PRESUPUESTO DESACTUALIZADO:

Tabla 1. Contenido de del Expediente Técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO FEBRERO 2024
GASTOS GENERALES	S/ 227,189.81
UTILIDAD	S/ 113,594.91
SUB TOTAL	S/ 2,612,682.85





IGV	S/ 470,282.91
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,251,016.86
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 176,885.52
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 65,000.00
GESTION DE PROYECTOS	S/ 107,847.85
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 3,600,750.23

S/3,600,750.23 (Tres Millones Seiscientos Mil Setecientos Cincuenta con 23/100 soles).

De acuerdo con el Expediente Técnico desactualizado denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN" C.U.I. N°2306741, presenta un presupuesto vigente al mes de febrero del 2024.

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

La Actualización del expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**" CON CUI N°2306741, tiene los siguientes componentes:

Tabla 2. Contenido de del Expediente Técnico.

COMPONENTE	EXPEDIENTE TECNICO DICIEMBRE 2024
COSTO DIRECTO	S/ 2,292,108.43
GASTOS GENERALES	S/ 229,210.84
UTILIDAD	S/ 114,605.42
SUB TOTAL	S/ 2,635,924.69
IGV	S/ 474,466.44
COSTO TOTAL	S/ 3,310,391.13
MOBILIARIO	S/ 58,619.90
EQUIPAMIENTO	S/ 109,431.20
VALOR REFERENCIAL	S/ 3,278,442.23
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 176,885.52
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 65,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 107,847.85
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 3,628,175.60

SON: S/3,628,175.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 60/100).

4. EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

La Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente técnico: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN**" CON CUI N°2306741, fue devuelto a la Sub Gerencia de Estudios para su Actualización de Costos y Presupuestos con el **REPORTE N°3078-2024-GRJ/GRI/SGE**, con fecha 23 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 Encargado de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del Proyecto de inversión en mención, y la cual fue evaluado por el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N° 277296, en calidad de Evaluador de la Actualización de Costos y Presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de inversión en mención en base a la directiva N°004-2013-GRI-SGE

“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN” la cual fue, Actualizado, evaluado y aprobado, cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** correspondiente, e **INFORME TÉCNICO N° 116-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP** adjunto, emitido por los profesionales, el mismo que detalla:

[...]

1. PERSONAL PROFESIONAL

DE LA ACTUALIZACION	ESPECIALISTAS	CAP/CIP
ACTUALIZACION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ING. FRANK GONZALES QUISPE	206728
EVALUADOR	ING. JOHN PAUL HUAMALI PAITA	277296

2. CONTENIDO DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

1 RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2 MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
3 PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
4 RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
5 ANALISIS DE COSTO UNITARIOS	CONFORME
6 LISTADO DE INSUMOS	CONFORME
7 FORMULA POLINOMICA	CONFORME
8 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CONFORME
9 CRONOGRAMA VALORIZADO	CONFORME
10 CRONOGRAMA DE ADQUISICION	CONFORME
11 DESAGREGADOS DE GASTOS GENERALES	CONFORME
DESAGREGADOS DE GASTOS DE	
12 SUPERVISION	CONFORME
13 DESAGREGADOS DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
14 PRESUPUESTO ANALITICO	CONFORME
15 COTIZACIONES	CONFORME

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

Independiente a ello, se realizaron las cotizaciones correspondientes para la determinación de los precios de los insumos necesarios para la ejecución de obra.

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 3,628,175.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 60/100), vigente al mes de diciembre del 2024 (...).

4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra Principal será de **240 días calendarios** con la modalidad de ejecución de obra por administración Indirecta (contrata).

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico actualizado del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN” CON CUI N°2306741, cuenta con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma S/3,628,175.60 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 60/100), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, y con un plazo de ejecución de 240 días calendario con modalidad de ejecución por



Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.**

VALOR REFERENCIAL	S/ 3,278,442.23
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 176,885.52
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 65,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 107,847.85
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/ 3,628,175.60

- La Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**, a la evaluación de elaboración del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"** CON CUI N°2306741.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION** del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"** CON CUI N°2306741, mediante acto resolutivo.

Seguro de la atención que brinda al presente, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Actualización de costos y presupuestos de la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN", con CUI N° 2306741;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico: *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN", con CUI N°2306741, remitido por el jefe del proyecto Ing. Frank Gonzales Quispe y con opinión técnica favorable del Ing. John Paul Huamali Paita en calidad de evaluador del expediente técnico y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico denominado: *MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 31377 DEL CENTRO POBLADO DE



CHUQUIPIRHUA, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN" con CUI N°2306741, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, con un presupuesto vigente a diciembre del 2024 por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con un presupuesto final de inversión de:

VALOR REFERENCIAL	3,278,442.23
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	176,885.52
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	65,000.00
GESTION DE PROYECTO	107,847.85
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	3,628,175.60

Son: Tres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Ciento Setenta y Cinco con 60/100

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP 206728 y Ing. John Paul Huamali Paita en calidad de evaluador con registro CIP 277296, y todos los involucrados en la actualización del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO FERRER
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL